

**Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros**

COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

Al 30 de Junio de 2016

MES: JUNIO DE 2016

35302 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos: Se redistribuye el presupuesto de subsidio para cubrir compromisos adquiridos, sin afectar la base programática de esta Comisión.

35501 Mantenimiento y conservación de equipo de transporte: Se redistribuye el presupuesto de subsidio para cubrir compromisos adquiridos, sin afectar la base programática de esta Comisión. Se dio mantenimiento a equipo de transporte.

35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo: Se redistribuye el presupuesto de subsidio para cubrir compromisos adquiridos, sin afectar la base programática de esta Comisión.

35801 Servicios de limpieza y manejo de desechos: Se redistribuye el presupuesto de subsidio para cubrir compromisos adquiridos, sin afectar la base programática de esta Comisión.

35901 Servicios de jardinería y fumigación: Se redistribuye el presupuesto de recursos propios para cubrir compromisos adquiridos, sin afectar la base programática de esta Comisión.

36201 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales: Se redistribuye el presupuesto de subsidio para cubrir compromisos adquiridos, sin afectar la base programática de esta Comisión.

37101 Pasajes aéreos: Se redistribuye el presupuesto de subsidio para cubrir compromisos adquiridos, sin afectar la base programática de esta Comisión. Gestión de proyectos para el presente y próximo ejercicio.

37201 Pasajes terrestres: Se incrementa el presupuesto de recursos propios debido a la buena captación de ingresos durante el presente ejercicio, en las instalaciones del Centro Ecológico, así como por servicios ambientales.

37501 Viáticos en el país: Se incrementa el presupuesto de recursos propios debido a la buena captación de ingresos durante el presente ejercicio, en las instalaciones del Centro Ecológico, así como por servicios ambientales.

37502 Gastos de camino: Se incrementa el presupuesto de recursos propios debido a la buena captación de ingresos durante el presente ejercicio, en las instalaciones del Centro Ecológico, así como por servicios ambientales.

37601 Viáticos en el extranjero: Se incrementa el presupuesto de recursos propios debido a la buena captación de ingresos durante el presente ejercicio, en las instalaciones del Centro Ecológico, así como por servicios ambientales.

Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
Al 30 de Junio de 2016

MES: JUNIO DE 2016

37901 Cuotas: Se redistribuye el presupuesto de recursos propios para cubrir compromisos adquiridos, sin afectar la base programática de esta Comisión.

38101 Gastos de ceremonia: Se redistribuye el presupuesto de subsidio para cubrir compromisos adquiridos, sin afectar la base programática de esta Comisión.

38201 Gastos de orden social y cultural: Se incrementa el presupuesto de recursos propios debido a la buena captación de ingresos durante el presente ejercicio, en las instalaciones del Centro Ecológico, así como por servicios ambientales. Atención a funcionarios en reuniones.

38301 Congresos y convenciones: Se incrementa el presupuesto de recursos propios debido a la buena captación de ingresos durante el presente ejercicio, en las instalaciones del Centro Ecológico, así como por servicios ambientales. Se asistió a eventos.

38501 Gastos de atención y promoción: Se redistribuye el presupuesto de subsidio para cubrir compromisos adquiridos, sin afectar la base programática de esta Comisión.

39201 Impuestos y derechos: Se redistribuye el presupuesto de subsidio para cubrir compromisos adquiridos, sin afectar la base programática de esta Comisión.

39301 Impuestos y derechos de importación: Se redistribuye el presupuesto de recursos propios para cubrir compromisos adquiridos, sin afectar la base programática de esta Comisión.

39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones: Se redistribuye el presupuesto de recursos propios para cubrir compromisos adquiridos, sin afectar la base programática de esta Comisión.

5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

51501 Bienes informáticos: Se incrementa el presupuesto de recursos propios debido a la buena captación de ingresos durante el presente ejercicio, en las instalaciones del Centro Ecológico, así como por servicios ambientales. Adquisición de equipos de cómputo para las unidades administrativas.

Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
Al 30 de Junio de 2016

MES: JUNIO DE 2016

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

El registro en cuentas de orden se utiliza para registro de movimientos y valores que no afecten ni modifiquen contablemente el balance de la Entidad. Las cuentas que se manejan para efectos de este punto al cierre del mes de junio 2016, son los siguientes:

Contables:

Cuenta	Nombre	Importe
590-001-00-00-00000	Demandas en Contra	14,964,802.00
592-000-00-00-00000	Proveedores c/Antigüedad mayor a 3 años	11,589,756.51
601-000-00-00-00000	Bienes en Comodato	
601-001-00-00-00000	Edif.Escuela Rosario P. de Carpio-Unidad Reyes	1.00
601-002-00-00-00000	Ford Pickup F-250, Mod. 2003, Blanco	1.00
601-006-00-00-00000	Unidad Oficina Móvil 10x40 pies. SIDUR	145,000.00
601-007-00-00-00000	Unidad Oficina Móvil 10x40 pies SIDUR	65,000.00
601-008-00-00-00000	Terreno del Vivero CEDES	1.00
601-009-01-00-00000	1 Forza Smart UPS 500 VA 250 W (Regulador)	1.00
601-009-02-00-00000	1 Forza Smart UPS 500 VA 250 W (Regulador)	1.00
601-009-03-00-00000	1 PC marca Dell mod Precision T3400 mini tower	1.00
601-009-04-00-00000	1 GPS marca Garmin, mod Etrex Vista HCx	1.00
601-009-05-00-00000	1 Impresora a color HP CP1515	1.00
601-010-00-00-00000	Ford 2002, Mod El Dorado 1FDWE35S92HB14991	1.00
601-011-00-00-00000	ANP Estero El Soldado 4-61-99.681 Hectáreas	1.00
	Total Cuentas de Orden :	26,764,568.51

Presupuestarias:

INGRESOS	Ingresos Aprobado Anual 8110	Ingresos Modificado Anual 8130	Ingresos Devengado 8140	Ingresos Recaudados 8150
	\$68,999,621.67	\$72,499,621.67	\$33,158,346.91	\$33,158,346.91
EGRESOS	Egresos Aprobado Anual 8210	Egresos Modificado Anual 8230	Egresos Devengado 8250	Egresos Pagado 8270

Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
Al 30 de Junio de 2016

MES: JUNIO DE 2016

\$68,999,621.67 \$72,499,621.67 \$42,685,284.78 \$42,685,284.78

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. CONSTITUCION:

Antecedentes y Constitución:

La Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES) se constituyó como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal y publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 13 de octubre del 2005.

La Entidad se creó en sustitución del Instituto del Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (IMADES), Institución que por disposición del Ejecutivo Estatal se extinguió. Los derechos y obligaciones, aportaciones, bienes y subsidios y rendimientos del organismo extinto forman parte de la CEDES.

La Entidad tiene por objeto formular, ejecutar y evaluar la política ambiental del Estado. Promover la participación y responsabilidad de los sectores social y privado en la formulación de la política ecológica, la aplicación de sus instrumentos, las acciones de información y vigilancia y, en general, en las acciones ecológicas que emprenda el Estado; así como, realizar y promover sus estudios e investigaciones de carácter científico y tecnológico en materia de ecología y medio ambiente, y difundir y promover la cultura y los valores ecológicos.

El patrimonio de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora se constituye de la siguiente forma:

Todos los activos, bienes muebles e inmuebles que le sean donados por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Los Subsidios, asignaciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que para su debida operación le designen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

**Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros**

COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

Al 30 de Junio de 2016

MES: JUNIO DE 2016

Las aportaciones, legados y donaciones que en su favor otorguen los organismos e instituciones nacionales e internacionales.

2.- POLITICAS CONTABLES:

A).- Bases contables y preparación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora se prepararon de conformidad con los ordenamientos legales correspondientes, adoptando e implementando las decisiones que toma el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad del Gobierno del Estado de Sonora:

1. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
2. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGC) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública(UCG) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. Las Normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
4. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos político- Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
Al 30 de Junio de 2016

MES: JUNIO DE 2016

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización de la contabilidad gubernamental el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En el 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2011 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco conceptual

Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por objeto del gasto

Clasificador por tipo de gasto

Clasificador por rubro de ingresos

Catálogo de cuentas de contabilidad

Momentos contables de los egresos

Momentos contables de los ingresos

Manual de contabilidad gubernamental

**Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros**

COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

Al 30 de Junio de 2016

MES: JUNIO DE 2016

Normas de información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante oficio Circular 309-a-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal como sigue:

- a) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis normas de información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una norma de información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGE SP 01	Proyecto de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

- b) Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de estimación de Vida Útil, emitida por el CONAC el 27 de diciembre de

Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
Al 30 de Junio de 2016

MES: JUNIO DE 2016

2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.

- c) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta las Normas de información financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

B).- Inversiones de inmediata realización.

Se registran a su costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses ganados se registran conforme se devengan.

C).- Inmuebles, mobiliario y equipo.

Se registran al costo de adquisición, incluyendo el impuesto al Valor Agregado que le es trasladado. La depreciación fue implementada al 31 de diciembre 2014 de los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, utilizando para tal efecto el método de línea recta y los parámetros de estimación de vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación DOF el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de Diciembre de 2011; así como la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación publicada en el DOF el 15 de Agosto de 2012, emitido por el CONAC, aplicado a adquisiciones a partir del ejercicio 2014.

D).- Obligaciones laborales.